



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3534 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal y el Abogado Alex Tejada Cabrera, mediante Informe N° 1215-2017-UNHEVAL-AL, de fecha 31.AGO.2017, informan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con Resolución Rectoral N° 0773-2017-UNHEVAL, se resolvió 1) AUTORIZAR, excepcionalmente, EL PAGO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente al mes de junio de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria; 2) DISPONER que la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria informe la presentación de los avances de los CMC correspondientes al mes de junio, dentro de los plazos establecidos a efectos de que se adopten las acciones pertinentes en los casos de incumplimiento de presentación de avances.
- Con Oficio N° 379-2017-UNHEVAL-DCA/D, el Director de Calidad y Acreditación de la UNHEVAL, informa que por tema presupuestario, se adelantó el pago de retribución económica del mes de junio a los miembros de los círculos de mejora continua a nivel de académico y administrativo, por lo que, luego de una evaluación de los Informes bimensuales correspondientes a los meses de junio y julio su dirección informa, entre otros, lo siguiente:

SITUACIÓN	MES	N° DE PERSONAL	
		DOCENTES	ADMINISTRATIVOS
PERSONAL DESCONTADO POR INCUMPLIMIENTO DEL INFORME DE CMC	JUNIO	66	0

ANÁLISIS DEL CASO:

Primero: Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, creada por Ley N° 14915 del 21.FEB.1964, se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y sus modificatorias, el Estatuto y sus Reglamentos; por ende, las disposiciones contenidas en los mismos norman el régimen académico, el gobierno, la organización administrativa y económica de la UNHEVAL, consagrándose como normas de aplicación inmediata y futura, cuyo incumplimiento es sancionado.

Segundo: Resolución N° 02306-UNHEVAL-CU de fecha 15.OCT.2013: se resuelve añadir los siguientes textos al Reglamento de Retribución Económica de los Miembros de Círculos de Mejoramiento Continuo, que corresponde al año 2013 y subsiguientes, aprobado con la Resolución N° 0090-2013-UNHEVAL-R, del 31.ENE.2013, disponiendo que el Vicerrectorado Administrativo, la Dirección General de Administración, la Dirección de Personal y demás órganos internos adopten las acciones complementarias, como sigue:

- 1.1 Los miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, recibirán la retribución económica mensualmente.
- 1.2 A los miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que no presenten el Informe Bimensual se les descontará el monto abonado en el mes siguiente.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido con la Resolución N° 02306-UNHEVAL-CU de fecha 15.OCT.2013, el incumplimiento de la presentación del informe de los Círculos de Mejora Continua por parte de sus miembros, trae consigo el descuento del monto abonado en el mes siguiente.

Cuarto: Que, con Oficio N° 379-2017-UNHEVAL-DCA/D, de fecha 17.AGO.2017, dirigido al Rector, el Director de Calidad y Acreditación informa que, por tema presupuestario, se adelantó el pago de retribución económica del mes de junio a los miembros de los círculos de mejora continua a nivel académico y administrativo, por lo que, luego de una evaluación de los informes bimensuales correspondientes a los meses de junio y julio, su dirección informa lo siguiente:

SITUACIÓN	MES	N° DE PERSONAL	
		DOCENTES	ADMINISTRATIVOS
PERSONAL DESCONTADO POR INCUMPLIMIENTO DEL INFORME DE CMC	JUNIO	66	0

Quinto: ARTICULO 267° INCISO B) DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNHEVAL: Estando a que la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, tiene como función "Asesorar a los órganos de Gobierno de la Alta Dirección y demás unidades orgánicas de la UNHEVAL, en asuntos relacionados al proceso de evaluación institucional inclinados a la Calidad Universitaria, Licenciamiento, Acreditación y Mejora Continua", se debe tener



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3534-2017-UNHEVAL.

- 2.-

presente el Informe presentado con Oficio N° 0379-2017-UNHEVAL-DCA/D, que adjunta registro detallado del Personal Apto para percibir retribución económica del mes de julio, Personal a **descontar por incumplimiento del Informe del CMC**, Regularización de pago al personal por el mes de junio y Regularización de pago al personal por los meses de abril - mayo, y proceder conforme a lo indicado.

Sexto: Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 150° inciso r), es atribución del Consejo Universitario conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, y estando al presente corresponde al Consejo Universitario resolver el presente caso. En consecuencia, por los fundamentos expuestos precedentemente, opina, entre otros:

- Que, el consejo Universitario de acuerdo al informe de la Dirección de Calidad y Acreditación, presentado con oficio N°379-2017-UNHEVAL-DCA/D, disponga el descuento de la retribución económica percibida en el mes de junio-2017, al personal comprendido en el registro de docentes y personal administrativo a descontar por el incumplimiento del informe CMC, adjunto al oficio.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y teniendo en cuenta que mediante la Resolución Rectoral N° 1189-2017-UNHEVAL, del 20.SET.2017, se autorizó el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente al mes de JULIO de 2017, al personal docente y administrativo, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que figuran en los cuadros que se anexan; y se autorizó la REGULARIZACIÓN de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2017, al personal comprendido en el registro que se anexa, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; Resolución que fue ratificada por el Consejo Universitario de hoy; el pleno acordó disponer el descuento de la Retribución Económica pagada por el mes de junio 2017, al personal docente comprendido en el Registro adjunto, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, por incumplimiento en la presentación del informe de CMC; disponiendo que la Dirección General de Administración y las demás dependencias internas adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1246-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **DISPONER** el descuento de la Retribución Económica pagada por el mes de junio 2017, al personal docente comprendido en el Registro adjunto, elaborado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, por incumplimiento en la presentación del informe de CMC; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL
OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JPPTO-JPLAN
DIGA
RRHH UEC UR
Interesados-OC OT
Archivo